



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 16 MAY 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-005803/2022 que consta de dos (2) cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 109/2022, para la obra **"BICISENDA ELEVADA - HOMBRE URBANO"**, para la Dirección de Arquitectura.--

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 la Dirección de Arquitectura solicita la Subasta Electrónica Inversa, para la obra **"BICISENDA ELEVADA - HOMBRE URBANO"**, con un presupuesto oficial de Pesos, setecientos setenta y siete millones veinticinco mil quinientos sesenta y cinco con noventa centavos (\$777.025.565,90), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 13.004, con un plazo de ejecución de obra de doscientos diez (210) días calendarios.-----

QUE a fs. 02/76 la Dirección de Arquitectura incorpora Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos, Computo y Presupuesto, y Estructura de Costos para Subasta Elelectronica Inversa.-----

QUE a fs. 77 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 79 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que dada la naturaleza de la obra a contratar, corresponde realizar una subasta electronica inversa de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004.-----

QUE a fs. 82 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 13/27.-----

QUE a fs. 83 obra la autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

000089



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6º de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta el momento previsto para la recepción de la documentación, se recepto UN (1) sobre correspondiente a la empresa ASTORI CONSTRUCCIONES S.A – C.U.I.T N° 30-71035051-1.-----

QUE a fs. 210 la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección conforme a lo indicado en el Art. 23 del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 06/04/2022 a fs. 211.-----

QUE a fs. 212 seguidamente, hasta el momento previsto para la Subasta Electrónica Inversa N° 109/2022, se recepta lance del unico oferente habilitado, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismo.-----

QUE a fs. 213, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente, dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la empresa ASTORI CONSTRUCCIONES S.A – C.U.I.T N° 30-71035051-1, según consta de fs. 214/287, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 28º del Pliego de Condiciones Particulares.-----

QUE a fs. 290 la Dirección de Arquitectura evalua tecnicamente la oferta y procede a emite Informe Técnico manifestando que la misma se ajusta a lo solicitado.-----

QUE a fs. 291/292, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

000089



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 296 la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000463, de fecha 29/04/2022.

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y su Resolución Reglamentaria 036/C/2020 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Art. 1° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 109/2022 : "**BICISENDA ELEVADA – HOMBRE URBANO**", a favor de la empresa **ASTORI CONSTRUCCIONES S.A – C.U.I.T N° 30-71035051-1**, en razón de ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos setecientos setenta y siete millones veinticinco mil quinientos sesenta y cinco con noventa centavos (\$777.025.565,90) y **AUTORIZAR** al Director de Arquitectura a firmar el contrato de obra correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000463, de fecha 29/04/2022:
Proveedor: 4597 – **ASTORI CONSTRUCCIONES S.A – C.U.I.T N° 30-71035051-1.**

Partida	Descripción	Monto
701.1.51.12.1.1.4	Puesta en Valor de Espacios Públicos – Obras Contratadas	\$777.025.565.90✓
Total.....		\$777.025.565,90

000089



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN

N° 000089

ev

LIC. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

Córdoba Hora:
PROCEDI A NOTIFICAR A:
S.A. DEL/LA Res. N° 00089/22
EN EL DOMICILIO: DEJANDO COPIA
AL SR./A:
D.N.I. N°:
EN SU CARACTER DE:
FIRMA NOTIFICADOR
D.N.I. N°

FRANCIA ARIEL
APODERADO
ASTORI CONSTRUCCIONES S.A.

GR. GERMÁN ESTEBAN FERRER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
17 MAY 2022	
REVIS.	<i>g</i>
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

19 MAY 2022

CÓRDOBA,
 EI TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000089/22

La Presidenta: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MEJIA
 Resuelve: VISAR *g nota*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *g nota*

guyana
 DR. CORINA YVEL FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presidencia
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM Nilda APARICIO
 Resuelve: VISAR *g nota*